

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso al despacho del señor Juez el presente proceso informándole que la accionada contestó la demanda y presentó excepciones de mérito en el término concedido para ello. Sírvasse proveer.

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE SUPÍA, CALDAS**

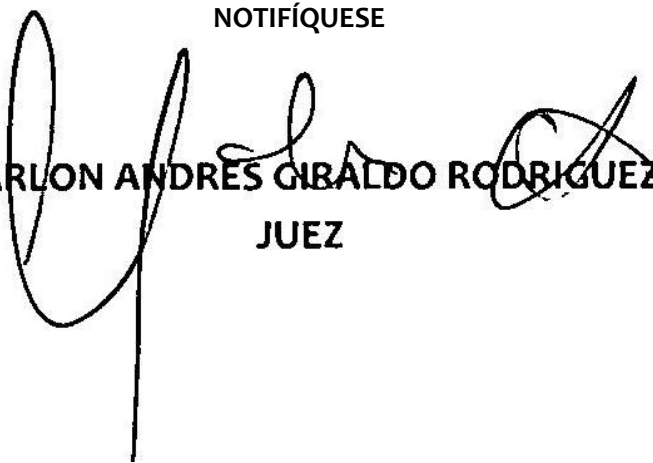
Siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
INTERLOCUTORIO N°866

Referencia
Proceso: PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN
Demandantes: JOHN WILLIAM GALLEGU CUESTA C.C15.929.202
CARLOS EDUARDO GALLEGU CUESTA C.C15.927.882
JORGE ALFREDO GALLEGU CUESTA C.C15.932.009
Demandados: JUAN DAVID GALLEGU RIOS C.C1.059.708.722
Radicado: 17-777-40-89-001-2022-00104-00

Como en el escrito de contestación frente a los hechos y pretensiones de la demanda, la demandada a través de apoderado judicial plantea EXCEPCIONES DE MÉRITO, se corre TRASLADO a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer (Artículo 391 Código General del Proceso).

Se reconoce personería al Dr. CARLOS IVAN GARCÍA TABARES, C.C. 4.414.068 T.P.134.510 del CSJ; para representar al señor JUAN DAVID GALLEGU RÍOS, de conformidad con el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°194 del 09 de diciembre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e50d72b13e88c4be7f049e6e52c14e07b991d57169733708c8cde855e0b1df3**

Documento generado en 07/12/2022 10:30:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>